



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 11635 /2022

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

Asunto: Notificación de Adjudicación del
procedimiento de contratación

AA-050GYR120-E37-2022.

MARISELA CARMONA RICARDEZ

Prolongación Tajín No. 874-3
Colonia Residencial Emperadores
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03320
Ciudad de México
Presente

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-050GYR120-E37-2022** para la adquisición de **"Diversos Materiales del Kit Universal"** y a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/11370/2022, publicado el día 3 de noviembre de 2022, emitido por la División de Bienes No Terapéuticos, el cual contiene la Solicitud de Información/Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por el Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud, remitida mediante oficio número 09 56 95 61 2C22/1522, recibido el día 09 de noviembre del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, me permito informarle que se le adjudica el contrato con cantidades determinadas conforme a su cotización presentada para la partida única por un monto de **\$433,400.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)** más I.V.A., toda vez que cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, asegurando las mejores condiciones al Instituto, misma que se describe a continuación:

Adquisición de "Diversos Materiales del Kit Universal"					
Partida	Descripción amplia	Cantidad	Precio Ofertado	Importe Ofertado	IMPORTE ADJUDICADO
Única	Concepto 1 Kit de Sexualidad	200	\$1,167.00	\$233,400.00	\$233,400.00
	Concepto 2 Paquete de Disfraces ChiquitIMSS	200	\$1,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00
				Subtotal Partida Única sin IV.A.	\$433,400.00
				IVA	\$69,344.00
				Total con IVA	\$502,744.00



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 11635 /2022

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

Importe Adjudicado:

IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A.
\$433,400.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	\$502,744.00 (Quinientos dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se presenta el nombre del licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	OBJETO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO POR SUB PARTIDA SIN IVA	IMPORTE ADJUDICADO POR CONTRATO SIN I.V.A.	IVA	IMPORTE ADJUDICADO O POR CONTRATO CON I.V.A.	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O ANTES DE I.V.A
120E03722001	MARISELA CARMONA RICARDEZ	PARTIDA ÚNICA	DIVERSOS MATERIALES KIT UNIVERSAL	200	\$1,167.00	\$233,400.00	\$433,400.00	\$69,344.00	\$502,744.00	\$43,340.00
				200	\$1,000.00	\$200,000.00				

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Adjudicación Directa, Electrónica, número **AA-050GYR120-E37-2022** para la adquisición de **"Diversos Materiales Kit Universal"**, es a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La garantía de cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento de contratación, es divisible, y deberá presentarse en la División de Contratos dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Información/Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 3 (Formato de Cotización), señalados en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF / 11635 /2022

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

Asimismo, se le informa que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet el día **25 de noviembre del 2022**, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del presente oficio de adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
2. Testimonio de la Escritura Pública (Poder Notarial).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- (Recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a tres (3) meses) ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

PRIMER SUPUESTO. En caso de que su representada subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando lo anterior, así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con dicha empresa (outsourcing) y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de esa subcontratante, **firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 11635 /2022

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

SEGUNDO SUPUESTO. De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

TERCER SUPUESTO. En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

CUARTO SUPUESTO. En caso de que su representada forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forme parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de la empresa que se encargue de administrar dicha plantilla laboral, **firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.** (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN LOS CUATRO SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme a los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62P.DJ y ACDO.AS2.HCT.270422/107P.DIR publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero, 3 de abril, ambos de 2015 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente, mediante los cuales se aprueban las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" (VER ANEXO DOF). Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF /

11635/2022

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
9. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del Consejo de Administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

12. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la Empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).



Oficio No. 09 53 84 61 1CFF / 1-000 /2022

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

13. FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA COMPRANET.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los proveedores adjudicados deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Oficio No. 09 53 84 61 ICFF / 11635 /2022

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022

Por lo anterior, y de conformidad con las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 15 de abril del año en curso, se anexa en archivo PDF el formato para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

CARP



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel
División de Promoción a la Salud

Oficio No. 09 56 95 61 2C22/ **1522**

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

Lic. Patricia Facio Juárez

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
Presente



En respuesta a su oficio número 09-53-84-61 1CFF/11517/2022, mediante el cual remite disco compacto, con la cotización presentada por el interesado en participar en el procedimiento de adjudicación directa Electrónica No. AA-050GYR120-E37-2022, para la adquisición de **"Diversos materiales del kit Universal"**, correspondiente al ejercicio 2022 a fin de realizar la evaluación técnica a la cotización recibida.

Al respecto, me permito informarle, que esta División de Promoción a la Salud, en su carácter de Área Técnica, realiza la presente evaluación técnica del participante, en términos de lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Artículo 2 fracción III de su Reglamento; el Numeral 4.25 Inciso f) de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Solicitud de Cotización y los Términos y Condiciones en su Numeral III **"CRITERIO DE EVALUACIÓN"**, segundo párrafo, en virtud de lo anterior, se desprende la siguiente evaluación de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, a continuación se detalla el resultado de la evaluación:

Evaluación Técnica

No. de Participante	Nombre del Participante	Cumple Técnicamente	Motivo
1	Marisela Carmona Ricárdez	Sí	Aprobado, cumple con lo solicitado en el numeral II del Anexo Técnico, para así cumplir con el numeral III de los Términos y Condiciones.

Asimismo, se adjunta al presente en original, el detalle de la evaluación técnica FO-CON-11 debidamente formalizada, misma que contiene los requisitos solicitados en el procedimiento mencionado con anterioridad, la cual consta de 1(una) página.

Lo anterior, con la finalidad de que se continúe con el proceso de contratación correspondiente, por tal motivo se regresa el disco compacto el cual contiene la propuesta técnico-económica para tal efecto, asimismo se adjunta el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) vigente.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel
División de Promoción a la Salud

Oficio No. 09 56 95 61 2C22/ **1522**

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Ernesto Krug Llamas
Titular de la División



C.c.p.

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dra. Luisa Estela Gil Velázquez, Encargada del Despacho la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Lic. Maribel Yah Barrera. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.

(*) Copias a través del SICGC


CBAH/ebj



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
PROCEDIMIENTO N° AA-550078126-37-3022

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Diversas materiales del Kit Universal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		Mercedes Carmenza Roldán	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1 Kit de sexualidad contiene: 1 pieza de "portalito" de nylon color azul marino, abatible de 100 cm. de ancho, dividido en 10 filas. la primera fila se coloca el velcro para el cierre, debajo de este y en medio la frase "Kit de sexualidad" de 26 cm. (Fuente Optima Bold de 83 pt, de lado izquierdo de este el escudo del IMSS de 4 cm. de ancho por 4.5 cm. de alto, debajo de la frase de "Kit de sexualidad la frase "Para uso exclusivo de Trabajo Social del IMSS con fines didácticos no lucrativos" 217 cm. de extensión (Fuente Optima Bold de 18 pt., color blanco en serigrafía en un espacio de impresión total de 36.4 x 4.5 cm. Margen a los costados: 2 cm. Margen superior por ojillo 7 cm., la segunda y tercera fila se dividirá en 5 compartimentos de tela de red de poliéster transparente, de 7 cm. de alto x 8 cm. de ancho, la cuarta fila se dividirá en 2 compartimentos de tela de red de poliéster transparente de 11 cm. de alto por 7 cm. de ancho con cremallera o velcro; la quinta y sexta fila será un compartimento de tela de red de poliéster transparente de alto 10 cm. por de 40 cm. de ancho con cremallera o velcro; en la séptima fila se divide en 5 compartimentos cada uno en tela de red de poliéster transparente con velcro, el primer compartimento de 12 cm. de ancho, los 4 restantes de 7 cm. de ancho por 10 de alto, la octava fila es un solo compartimento de 40 cm. de ancho por 10 cm. de alto con cremallera o velcro, la novena fila se divide en 5 compartimentos cada uno de 8 cm. de ancho por 10 cm. de alto en tela de red de poliéster transparente, la décima se divide en dos compartimentos de tela de red de poliéster transparente con velcro. - Por fuera de la carpeta con impresión en serigrafía color blanco sobre la ceja principal de lado izquierdo escudo IMSS: 2.8 x 3.5 debajo escudo Trabajo Social: 3 x 3.5, de lado derecho escudo de EEPs: 8.7 x 8 con espacio de impresión total de los 3 escudos centrados: 34 x 8 cm., margen a los costados: 3.25 cm., margen a pie de ceja por ojillo metálico: 6.5 cm., espacio entre EEPs y IMSS/Trabajo Social: 22.5 cm., espacio entre escudos IMSS y Trabajo Social: 1 cm. Debe contener lo siguiente: 1 piezas de "protector oral", película de látex de 20 cm. x 15 cm. 2 piezas de "dedales de látex" funda de látex de forma cónica y hueca, de tamaño de un dedo 1 piezas de "dildo" modelo anatómico de pene de vinil, de 18 cm. de largo por 4 cm. de ancho 2 piezas de "condón masculino" funda de látex de sabores 2 piezas de "condón masculino" funda de látex texturizados 2 piezas de "condón masculino" funda de látex de diferentes colores 2 piezas de "condón femenino" tubo de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos, en empaque individual 1 pieza de "condonera" caja de plástico o metal de 6 cm. de diámetro, con capacidad para guardar 3 condones 1 pieza de envase de 10 gr. de "Gel lubricante" a base de agua 1 pieza de "modelo de vagina" modelo anatómico de vagina de plástico de 15 x 5 cm. color piel 2 piezas de "anillo sujetador de condón", aro de caucho de silicona de 4 cm. de diámetro 1 pieza de "anillo vaginal", anillo de plástico flexible de 5.5 cm. de diámetro Paquete de disfraces que contiene 5 conceptos, con bordado del logo IMSS y emblema ChiquitIMSS Junior: 1 Trabajadora Social: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán) en color azul marino, con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsos inferiores, con despunte y dobladillo tipo valenciana, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado en color pantone 561 al 100% con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm. del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm. del hombro derecho espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón tipo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho. 2. Asistente Médica: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán), en color verde menta con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsos inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado en color pantone 561 al 100% con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm. del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm. del hombro derecho espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón tipo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho. 3. Nutricionista: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán) en color rosa pastel, cada uno con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsos inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado en color pantone 561 al 100% con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm. del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm. del hombro derecho espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón tipo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho. 4. Enfermera: Conjunto de Chaleco y blusa. Chaleco color verde 561C o 561U en 100% poliéster (tafetán) tipo chaleco, con corte recto de tres cuartos de largo sin manga, sin cuello, delantero de dos piezas y cruce central para cierre de prenda, con cuatro botones y ojales, con dos bolsos inferiores, con despunte y dobladillo, con pinzas para ajuste en cada lado, la cual deberá contener el logotipo del IMSS bordado en color blanco con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a 10 cm. del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho a 10 cm. del hombro, espalda de una pieza, corte francés con pinzas para ajuste en cada lado. Talla de 6 años 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho. / Blusa color blanco 50% poliéster, 50% algodón tipo escolar, cuello deportivo manga tres cuartos, delantero de dos piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, sin lago. Talla de 6 años 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho. 5. Médico: Bata en tela 80% poliéster, 20% algodón color blanco corte recto, cuello sport, con entretela en cuello y solapa, y prespunte, delantero de dos piezas, con solapa para tapar botones, abertura vertical en cada costado con alfiler y refuerzo a la altura del acceso a la bolsa del pantalón, tres bolsos de parche con punta inferiores con terminación en diagonal una debajo de la cintura en cada pieza, y una en la pieza del lado izquierdo a la altura del pecho, la cual deberá contener el logotipo del IMSS bordado en color pantone 561 al 100% con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto en costado superior izquierdo, a una altura de 10 cm. del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en costado superior derecho. Espalda dos piezas con apertura en la parte de la costura con cinturón de ajuste con dos botones, manga recta de dos piezas, larga al puño, de talla de 6 años 14 pulgadas de ancho por 25.5 pulgadas de largo.		X	
PARA AMBAS PARTIDAS: V. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS: Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos y fotografías de productos tales al material didáctico solicitado (Diversos materiales del Kit Universal según correspondencia conforme se señala en el numeral II del documento Anexo Técnico. NOTA: EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AUTOMATIZARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.		X	

ELABORÓ

DR. ENRIQUE RUIZ LLAMA
NOMBRE Y FIRMA

